

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656843

EXTRACTO

IVAN ANDRES TOLEDO MORA, Abogado, Notario Público Interino de la Tercera Notaría de Punta Arenas, con oficio en Lautaro Navarro 1048, Certifico: Por escritura pública de fecha 20 de mayo de 2025, repertorio N° 1582/2025, ante mí, Comparece: ANA CAROLINA GUTIERREZ LEON, colombiana, domiciliada Avenida Bulnes 0358 Punta Arenas, constituyó sociedad por acciones, Razón social: SOCIEDAD COMERCIAL YUPPY PUPPY SpA., sin perjuicio de operar, bajo el nombre de fantasía de "YUPPY PUPPY SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Servicios de adiestramiento, guardería, peluquería, paseo de mascotas. b) venta de mascotas. c) venta y comercialización al detalle y al por mayor de alimentos, medicamentos veterinarios y accesorios para mascotas. d) El transporte vía terrestre de los mismos productos u otro bien corporal mueble inanimado y en general podrá realizar cualquier clase de acto o contrato que acuerden los socios, relacionado con los giros. Capital: \$4.000.000.- divididos en 100 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, El capital de la sociedad se suscribe y paga por la socia constituyente ANA CAROLINA GUTIERREZ LEON, de contado en dinero en efectivo que ingresa a la caja social. Así quedan suscritas y pagadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social. Duración: Indefinida. Domicilio: Punta Arenas, sin perjuicio de sucursales puedan establecerse dentro del país o extranjero. Administración: Administracion y Uso De Razon Social: La administración de la sociedad será ejercida por uno o mas Administradores, designados por la Junta de Accionistas, por mayoría absoluta, mediante escritura pública. En carácter provisional se designa como Administrador a ANA CAROLINA GUTIERREZ LEON, mientras no se designe al Administrador definitivo por la Junta de Accionistas. Responsabilidad: Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de los respectivos aportes en la sociedad.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- PUNTA ARENAS, 23 de mayo de 2025.-



CVE 2656843

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl